



KIT DIGITAL

Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la
Unión Europea- Next Generation EU

ALTAI Soft es una empresa con *más de 30 años de experiencia*, especialista en el desarrollo y comercialización de Soluciones Web y aplicaciones informáticas.

- Cuenta con más de 1.600 clientes activos

Entre sus soluciones más importantes:

- **Páginas Web** y Portales corporativos
- **Tiendas virtuales** online
- **ERP Evolution**, para empresas comerciales, de distribución y despachos profesionales.
- **ERP Industrial**, para empresas que tengan procesos de producción

Todo lo anterior incorpora una serie de **módulos** que completan y amplían las prestaciones de las aplicaciones ajustándolas a las necesidades de nuestros clientes.

altai.es

Como consecuencia de la pandemia por COVID-19, la Unión Europea ha dotado a los países miembros un volumen muy importante de fondos (en el caso de España 140.000 millones de euros) destinados a la recuperación económica.

- Estos fondos, denominados **NEXT GENERATION EU**, España los canaliza a través del *Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia*, y tienen como objetivo principal que las empresas realicen reformas e inversiones que las modernice, las haga visibles a nivel global, sean más sostenibles y aumenten su competitividad.
- Para este fin, España destina **3.067 millones de euros**, en el periodo comprendido entre **2021 y 2023**.
- Estos millones son **ayudas o subvenciones** que se van a gestionar a través del denominado **programa Kit Digital**:
 - Dirigidas a **empresas y autónomos con menos de 50 empleados** y se dan en función del producto que se adquiera y del número de empleados de la empresa.
 - Hay que *gastarlas* en soluciones digitales disponibles en el mercado y que estén incluidas en el **Catálogo de Soluciones de Digitalización** del Programa ubicado en la web www.acelerapyme.es.
 - No son entregas de dinero al beneficiario, sino entrega de un **Bono Digital** que se le dará al Agente Digitalizador (que es el proveedor e implantador de la solución adquirida), para que este lo cobre.
- El Agente Digitalizador, en la factura que haga al cliente, descontará el importe del Bono Digital.

¿En que consiste el KIT Digital?

- **Ayudas directas** a PYMES y Autónomos para contratar soluciones digitales incluidas en el Catálogo de Soluciones de Digitalización.
- Tienen que ser soluciones de **nueva adquisición** o de sustitución de otra ya existente, si hay mejora.
- La normativa aplicable es amplia, pero fundamentalmente es la **Ley de Subvenciones**.
- Presupuesto **3.067 millones de euros**
- Fondos Europeos: *Next Generation EU. Plan de Recuperación Transformación y Resiliencia.*

Actores del Kit Digital

Entidad Pública

red.es

Entidades Colaboradoras

Cámaras
de Comercio

Agentes Digitalizadores Adheridos

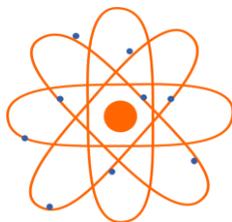


Beneficiarios



Ventajas del Kit Digital

Impulso para la Transformación Digital



Mayor visibilidad y Presencia en Internet



Incremento de las ventas



Optimización de los procesos de la empresa y reducción de costes



Visibilidad en mercados internacionales



Empresas más competitivas y con mejor calidad de vida



¿Qué empresas pueden beneficiarse?

Empresas y Autónomos españoles que tengan entre 0 y 50 trabajadores

- Segmento I. Pequeñas empresas entre 10 y menos de 50 empleados
- Segmento II. Pequeñas empresas o Microempresas entre 3 y menos de 10 empleados
- Segmento III. Pequeñas empresas o Microempresas entre 0 y menos de 3 empleados

Quedan excluidos los Agentes Digitalizadores y subcontratas de éstos

Requisitos para solicitar el bono digital

- Tener la consideración de pequeña empresa o microempresa.
- Estar inscrita en el censo de empresarios.
- Tener la antigüedad mínima que se establezca en las convocatorias.
- No tener la consideración de empresa en crisis
- Estar al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- No estar sujeto a una orden de recuperación pendiente de la Comisión Europea por una ayuda declarada ilegal o incompatible con el mercado común.
- No estar incurso en ninguna otra de las prohibiciones previstas en el art. 13.2 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.
- No superar el límite de las ayudas de minimis.
- Disponer de la evaluación del Nivel de Madurez Digital (test de diagnóstico)

¿Qué obligaciones tienen los beneficiarios?

- El beneficiario deberá cumplir con las obligaciones recogidas en la Ley 38/2003 General de Subvenciones
- Comunicar, en su caso, al órgano concedente, la obtención de otra ayuda o subvención para el mismo gasto subvencionable
- Deberán declarar al órgano concedente todas las ayudas de minimis concedidas en el ejercicio actual y los 2 años anteriores.
- Formalizar los correspondientes Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización con los Agentes Digitalizadores Adheridos
- Registrar en su contabilidad de forma diferenciada todas las transacciones relacionadas con la subvención.
- Conservar las facturas y la documentación de la subvención durante 4 años.
- Deberán entregar al órgano concedente la información necesaria que permita evaluar su mejora en los procesos de Digitalización de la actividad subvencionada.
- Atender los requerimientos para evaluar el Nivel de Madurez Digital en cualquier momento, una vez instaladas las soluciones.

¿Cómo se aplica la subvención?

- La subvención se materializa mediante el denominado “Bono Digital”, que se entregará al beneficiario para que éste, a su vez, se lo dé al Agente Digitalizador, que lo deducirá de la factura de la PYME y lo cobrará directamente del Estado.

Cuantía del Bono Digital

Los importes máximos de los bonos a percibir por cada empresa dependen del Segmento al que corresponda la misma:

Clasificación de las empresas	Importe del bono
▪ Segmento I. Pequeñas empresas entre 10 y menos de 50 empleados	12.000 €
▪ Segmento II. Pequeñas empresas o Microempresas entre 3 menos de 10 empleados	6.000 €
▪ Segmento III. Pequeñas empresas o Microempresas entre 0 y menos de 3 empleados	2.000 €

Categorías de Digitalización

Solución de Digitalización	Importes máximos por Categoría y Segmentos		
	I	II	III
Sitios WEB y Presencia en Internet	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Comercio electrónico	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Gestión de redes Sociales	2.500 €	2.500 €	2.000 €
Gestión de Clientes	2.000 €	2.000 €	2.000 €
Business Intelligence y Analítica	4.000 €	2.000 €	1.500 €
Gestión de Procesos	6.000 €	2.000 €	500 €
Factura Electrónica	1.000 €	1.000 €	500 €
Servicios y herramientas de oficina virtual	250€/usuario		
Comunicaciones Seguras	125€/usuario		
Ciberseguridad	125€/usuario		

Solicitud del Bono del KIT Digital

1 Registrar la empresa en [acelerapyme.es](https://www.acelerapyme.es)



2 Realizar el Test de Autodiagnóstico para medir la Madurez Digital



3 Consultar el Catálogo de Soluciones Digitales para ver si hay alguna que cubra sus necesidades



4 Solicitar la ayuda en la sede electrónica de [Red.es](https://www.red.es)



Las solicitudes se resolverán en el plazo máximo de 6 meses desde la fecha de la convocatoria

Las ayudas se concederán mediante un procedimiento de concurrencia no competitiva

Bono digital

- El beneficiario recibe resolución expresa del "bono digital".
- El beneficiario elige la Solución Digital a contratar entre las que figuren en el Catálogo de Soluciones de Digitalización.
- El beneficiario elige el Agente Digitalizador y firma el contrato previo.
- El beneficiario y el Agente Digitalizador deben firmar un Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización.
- El Agente Digitalizador emite factura con reducción del importe a abonar por valor del bono digital pactado. El beneficiario abona los gastos no subvencionables (IVA y excedente de presupuesto, si procede).
- El Agente Digitalizador presta el servicio.
- El Agente Digitalizador justifica ayuda.
- Finalmente el Agente Digitalizador recibe transferencia de la Administración por importe del bono.

Plazos del Kit Digital

- **Solicitud:** Cada convocatoria establecerá los plazos.
- **Resolución:** la Administración tiene 6 meses de plazo (desde la publicación de la convocatoria) para emitir la resolución de la solicitud.
- **Validez del bono digital:** Es necesario firmar los Acuerdos de Prestación de Soluciones de Digitalización antes de los 3 meses desde la fecha de la resolución.
- **Ejecución.** Para la implantación de la Solución Digital existen dos fases:
 1. Instalación de la solución y pago de la factura al Agente Digitalizador. El plazo es de 3 meses desde la firma del Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización.
 2. Completa implantación de la Solución. El plazo es de 12 meses desde la fecha de la factura emitida por el Agente Digitalizador.

Servicios prestados por ALTAI respecto al Kit Digital

ALTAI incluye, en el importe de las Soluciones Digitales que oferta, los siguientes servicios, regulados en la Orden ETD/1498/2021, de 29 de diciembre:

- Consultoría para la elección de la solución, así como parametrización de la misma.
- Formación inicial de la aplicación y protección de datos
- Elaboración de la justificación de la subvención.
- Elaboración de Memoria Técnica.
- Elaboración y firma de contrato previo con Agente Digitalizador.
- Elaboración y firma de Acuerdo de Prestación de Soluciones de Digitalización.
- Emisión de factura detallada.
- **Soporte** telefónico y por email.

Soluciones Ofertadas por ALTAI

Sitio Web y presencia en internet

Portales y aplicaciones web

- Gestión de Dominio
- Hosting de la página web
- Diseño responsive y accesible
- Gestor de contenidos asociado
- Adaptada y optimizada para SEO.

Comercio Electrónico

Tienda online

- Diseño de tienda online con diseño responsive y accesible
- Creación de catálogo de productos
- Integración de TPV, PayPal y otras formas de pago
- Gestión de formas de envío e integración con diferentes couriers
- Gestor de contenidos, y área de administración para la gestión de pedidos, clientes, etc.

www.acelerapyme.es

Soluciones Ofertadas por ALTAI

Gestión de Clientes

CRM

- Gestión de cuentas y contactos comerciales
- Actividades, oportunidades y ofertas
- Vendedores, objetivos y seguimiento
- Automatización del marketing
- Atención al cliente
- Email Marketing
- Planificación comercial, CRM
- Gestión de preventa
- Previsiones de venta

Business Intelligence y Analítica

Bi. Gestión del Conocimiento

- Analiza grandes cantidades de datos
- Estructuras multidimensionales, análisis de información de forma sencilla y ágil.
- Permite extender y personalizar el diseño de los informes
- Resuelve complejos problemas empresariales
- Cuadros de mandos para directivos
- Mensajería y alarmas
- Gestión documental

Soluciones Ofertadas por ALTAI

Gestión de Procesos

ERP Evolution

Dirigido a empresas comerciales, de distribución y despachos profesionales

El ERP consta, entre otros, de los siguientes módulos:

- Contabilidad
- Facturación y Gestión
- Gestión de proyectos
- Laboral y RRHH
- Sociedades y Depósito de Cuentas
- Gestión de despachos profesionales

La mayoría de los módulos anteriores cuentan con submódulos que amplían las prestaciones de la Solución

ERP Industrial

Dirigida a empresas con procesos productivos

El ERP consta, entre otros, de los siguientes módulos:

- Fabricación
- Logística
- Facturación
- Gestión de proyectos
- Contabilidad
- MES
- Gestión de Costes
- Control de calidad



Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia de España -Financiado por la Unión Europea- Next Generation EU

altai.es/kitdigital